JUZGADO UNICO DE FAMILIA

DOSQUEBRADAS – RISARALDA
Calle 35 No. 15-19 Edificio Guadalupe Plaza, of. 224
E-mail: jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel 3320654

Oficio No. 0820
Julio 05 de 2022

Ref. URGENTE Requerimiento de cumplimiento INMEDIATO

Señor Director
LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Escuela Superior de Administración Pública
Territorial Quindío y Risaralda
Cra. 7ª No.9-64 La Badea
Tel. (606)3495620
E-mail: ventanillaunica@esap.edu.co
Dosquebradas, Risaralda

Doctora
YORLADIS RANGEL SOSA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Escuela Superior de Administración Pública
E-mail: electrónico
notificaciones.judidiciales@esap.gov.co
yoladis@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: José Rubén Parrado Huérfano C.C. 17.316.927
Accionada: Escuela Superior de Administración Pública -Territorial Quindío y Risaralda-
Radicado: 66170-31-10-001-**2022-00391**-00

Por medio del presente me permito informarle, que mediante providencia de la fecha, proferida dentro de la Acción de Tutela de la referencia, se ordenó **REQUERIRLO** para que acredite al despacho en el término de **4 horas**, el cumplimiento de lo ordenado en el numeral quinto del auto admisorio de la acción, concerniente a la publicación de la presente tutela y su auto admisorio, en la página web oficial de la entidad, en el link correspondiente a acciones constitucionales.

En caso de que dicha publicación no se haya realizado, **se le requiere para que la realice de manera inmediata, el día de hoy,** advirtiendo que en este evento, el término que se concede a los vinculados para manifestar lo que consideren pertinente, es de tan solo un (01) día, dado el trámite breve y sumario de la presente acción. En este caso, deberá entonces procederse a publicar la acción de tutela, el auto admisorio de la misma y la presente providencia, en la que se haya divulgado la convocatoria, en el link correspondiente a acciones constitucionales. Una vez realizada la misma, deberá allegarse prueba de esta al despacho.

Para el efecto me permito anexar copia del traslado de la tutela y de la referida providencia, para que se sirva proceder de conformidad.

Atentamente

GLORIA MERCEDES PORRAS RAMIREZ
SECRETARIA